

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.137/2016

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía del día 8 de junio de 2016 se resolvió lo siguiente:

“Resolución número 77/2016

En Doña Mencía, el día 8 de junio de 2016, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta doña Juana Baena Alcántara en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario de la Corporación, dada cuenta de la solicitud presentada por la vecina de la localidad mar-ría Jesús Capote Cubero, domiciliada en la calle Lucano número 11, quien interesa que el matrimonio civil que va a contraer con Manuel Mariscal Montes el día 20 de agosto del año en curso, a las 20'00 horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sea celebrado por el concejal de la Corporación Jesús Francisco Delgado Fuentes.

Su Señoría, de conformidad con lo establecido en los artículos

21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las de Bases de Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organiza-ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-les, así como en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del No-tariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, ha resuelto:

Primero. Autorizar para la celebración del matrimonio civil el uso del Salón de Actos de este Ayuntamiento para el día y hora interesados.

Segundo. Delegar en el concejal de este Ayuntamiento Jesús Francisco Delgado Fuentes la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 20 de agosto de 2016, a las 20'00 horas, entre María Jesús Capote Cubero y Manuel Mariscal Montes.

Tercero. Notificar esta Resolución a las personas interesadas así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provin-cia.

Ante mí”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 8 de junio de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.